27 AGO. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/10 de fecha 24 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 092-033/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1882/10, de fecha 20 de agosto de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 37/10 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Previsión Social – Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DSA/N° 611/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, la Dirección de Servicios Administrativos solicita dar inicio a las gestiones correspondientes del llamado a contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Previsión Social, elaborado por el Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles;

Que, por Memorándum DBS/TC N° 802/2010 de fecha 21 de mayo de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010, con el ID N° 188.443;

Que, por Memorándum DFI/DPR2 N° 004751/10 de fecha 25 de mayo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informa que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 8.053.500.000 (Guaraníes ocho mil cincuenta y tres millones quinientos mil) en el Objeto de gasto 280 "Otros Servicios en General". Obra en el expediente el CDP N° 3667/2010 de fecha 25 de mayo de 2010. El saldo de G. 8.872.500.000 (Guaraníes ocho mil ochocientos setenta y dos millones quinientos mil) y la validez misma de la presente contratación están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que conforme al Acta 76/10 de fecha 9 de agosto de 2010, se aprecia que siendo las 8:45 hs. se procede al cierre del periodo de recepción de ofertas. Acto seguido, a las 9:00 hs. se procede a la apertura y lectura de las ofertas y se presentaron las siguientes empresas: SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA (SIT) PARAGUAY S.A., GUARDIAN S.A. y DORAM S.A.C.I.;

Que, en su Informe de Evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere adjudicar a la oferta presentada por la empresa DORAM S.A.C.I., atendiendo a que cumple con todos los requisitos legales sustanciales y con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, habiendo presentado la oferta más baja, con precios convenientes que no superan la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia y habiéndose

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ /DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

comprobado la efectiva capacidad de la empresa para realizar el suministro, objeto de la Contratación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma DORAM S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional N° 37/10 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Instituto de Previsión Social – Segundo Llamado", conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos	Costo Unit. Mensual por puesto de 24 Horas	Cantidad de Meses	Precio Mensual c/IVA	Precio Total c/IVA
1	Hospital Central y dependencias anexas	MES	45	8.423.438	12	379.054.710	4.548.656.520
2	Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	MES	21	8.425.544	12	176.936.424	2.123.237.088
3	Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior	MES	38	8.423.777	12	320.103.526	3.841.242.312
4	Edificio Caja Central - Anexo - Boquerón - Dirección de Producción - Transportes - Préstamos - Cedess	MES	12	8.428.505	12	101.142.060	1.213.704.720
5	Parque de la Salud	MES	6	8.435.414	12	50.769.296	607.349.808
6	Edificio AOP y dependencias anexas	MES	4	8.442.324	12	33.769.296	405.231.552
7	Agencias Regionales y Oficinas Admin istrativas del Interior del país	MES	9	8.430.808	12	75.877.272	910.527.264
							13.649.949.264

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ /DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 092-033/10

CONTRATO ABIERTO

Item	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unit. Mensual por puesto (de 24 horas)	Cantidad de Meses	Precio Mensual c/IVA		Precio Total c/IVA	
			Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
8	Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	MES	10	20	8.425.741	12	84.257.410	168.514.820	1.011.088.920	2.022.177.840
										2.022.177.840

TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO: Gs. 15.677.127.104 (Guaraníes quince mil seiscientos setenta y dos millones ciento veinte y siete mil ciento cuatro).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y Planilla de Precios respectiva.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como el Administrador del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por la provisión efectivamente realizada.----

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ /DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.